

DURANTE muchos siglos, el matrimonio fue un contrato concertado por las familias de las víctimas, y como todo contrato, a la par que obligaciones, suponía un intercambio de intereses convenientes a ambos bandos. Burgueses enriquecidos con el comercio y la especulación adquirían, de este modo, títulos nobiliarios, condes venidos a menos llenaban sus grandes arcas gracias a espesas bien dotadas. El amor, ese artículo romántico, no formaba nunca parte del contrato; era algo que si surgía, estaba fuera del matrimonio. Una norma social aceptada y extendida era la de amar sin contrato: el matrimonio tenía otra función: protegía intereses, aseguraba el escalafón social y producía hijos, claro está. Los matrimonios solían ser duraderos; los intereses son más constantes que la pasión. El Romanticismo, con su valorización del sentimiento, pretendió conciliar esos dos opuestos: matrimonio y amor. Desde entonces se ha impuesto socialmente esta dualidad: el matrimonio es un contrato, con sus obligaciones legales,

sus leyes y consecuencias, al mismo tiempo que se supone que quienes lo contraen lo hacen en nombre del amor. En el primer sentido, el matrimonio es un contrato como cualquier otro: obliga a las partes a cumplir una serie de actos perfectamente estipulados, igual que cuando se alquila una casa o se establece una sociedad anónima. En tanto no existe el divorcio, el contrato matrimonial tiene una particularidad: es indisoluble, obliga a las partes de por vida, se niega a modificar las condiciones del pacto. En este sentido, hipoteca la libertad.

A pesar de lo cual, las partes, con audacia infinita, suelen contraerlo, porque están educadas socialmente para ello. Nadie ignora, por otra parte, las ventajas pragmáticas del matrimonio, por lo menos en teoría: ahuyenta la soledad (la convierte en una pavorosa soledad de dos, pero siempre es un consuelo advertir que el otro también se aburre), divide los gastos (no hay que alquilar dos casas, y cocinar para dos suele ser más económico que para cada uno por separado), produ-

ce obra de mano barata, cosa que tan bien han sabido los campesinos o los obreros. Los Estados se sustentan sobre infinitos matrimonios fracasados; fracasados desde el punto de vista del amor, claro está. Para el Estado reporta otro beneficio: hijos conscientes de sus obligaciones para con los padres no abandonarán a las exhaustas arcas públicas a padres ya ancianos e improductivos. El divorcio no se opone al matrimonio, sino que es un



DIVORCIEMONOS, AMOR MIO

CRISTINA PERI ROSSI

complementario; no significa más que la disolución de un contrato y la libertad de las partes; no destruye el matrimonio: es porque el matrimonio está destruido que la gente se divorcia, y con el acto de divorciarse concilia la apariencia con la realidad. En lugar de oponerse al matrimonio, el divorcio —romántico al fin— permite que la gente se equivoque otra vez, porque tal como demuestran las estadísticas, todo divorciado es un reincidente en potencia y un ingenuo auténtico: cree que se ha equivocado de persona, no de institución. En el fondo, el divorcio estimula el matrimonio.

El divorcio es el triunfo de la lírica sobre el oportunismo y la opresión; frente a la resignación de matrimonios acabados sentimentalmente, opone la rebeldía; frente a la costumbre, la rutina, el tedio, opone la liberación. Por eso es de índole esencialmente romántica. Es la esperanza frente a la claudicación. Sólo mentalidades reaccionarias y, por ende, apocalípticas, temen que el divorcio disuelva algo que por otra parte ya está disuelto en la realidad. Son los simbólicos, los ritualistas, los retóricos; aquellos que postulan la apariencia en lugar del contenido. Los que creen que el matrimonio es un orden doméstico, una rutina establecida para evitar pensar y casi siempre para evitar sentir. Los que necesitan un aparato, lo más estructurado posible, para sostener la debilidad de sus emociones o de su proyecto de vida. El divorcio es el triunfo del deseo, en su acepción más amplia, como facultad de proyectarse hacia el exterior, como pulsión, y por eso algunos lo temen, aquellos que lo reprimen en sí, convirtiéndose, por lo tanto, en represores. ■

triumfo

DIRECTOR

José Ángel Escorra

SUBDIRECTOR

Eduardo Haro Tecglen

JEFE DE REDACCION

Victor Márquez Reviriego

REDACCION

Bernardo de Arizabala ● Carmen

Fernández Ruiz ● Joaquín Rábago ●

Cristina Rubio ● COLABORACION:

Juan Aldebarán ● Manuel Anáñez ●

Antón Amargo ● Héctor Anabitarte

Bivas ● José Azuaga ● Pablo Barbán

● M. Campo Vidal ● Silvestre Codac

● José Corredor-Matheos ● P. Costa

Morata ● Remiro Cristóbal ● J. Cruz

Ruiz ● Juan Cueto ● Ramón Chao ●

Alvaro Feito ● Aurora Fernández ●

Tomás Ramón Fernández ● Pedro

Fernández ● I. F. de Castro ● Carlos

Fuentes ● Diego Galán ● Fernando

González ● Eduardo de Guzmán ● E. Haro

Ibars ● Fernando López Agudín ●

Ricardo Lorenzo Sanz ● Juan Maestro

Alfonso ● Diego A. Manrique ● Felipe

Mallizo ● E. Miró Magdaleno ● Juan

Mollá ● José Monleón ● Isaac

Montero ● J. M. Moreno Gaván ●

Cristina Peri Rossi ● Pozuelo ● Carlos

M. Rama ● Luis Racionero ● Ignacio

Ramón ● A. Ramos Espejo ● José

Ramón Rubio ● Julia Uvella ●

Dr. J. A. Valtierra ● José M. Vaz de

Soto ● Rodrigo Vázquez Prado ●

Manuel Vicent ● ILLUSTRACIONES Y

HUMOR: Fañfer ● Quiso ● Ramón

Sellés ● Zamorano ● SERVICIOS

ESPECIALES: L'Espresso ● Le Nouvel

Observateur ● Pransa Latina

DIRECCION TECNICA Y DISEÑO:

Antonio Castaño ● CONFECCION:

Trinidad Castaño ● Luis M. Turnes ●

FOTOGRAFIA: Ramón Rodríguez

EDITA

PRENSA PERIODICA, S. A. Pl. Conde

Vello Suchil, 20. Teléfono 447 27 00.

MADRID-15. Cables: PRENSAPER.

Télex: 43840 TRFO-E

GERENTE

Juan Carlos Aramburo

CONTABILIDAD: Carlos Uteas. EXPE-

DICION: Manuel Fernández. PROMO-

CION Y DIFUSION: Manuel Cebalga.

SERVICIOS GENERALES: Araceli

Ramiro. SUSCRIPCIONES: María José

Urizarra



PUBLICIDAD

REGIE PRENSA: Joaquín Moreno

Lago, Rafael Herrera, J. 1.º A. Teléfonos

733 40 44 y 733 21 89. MADRID-18.

Emilio Becker, Avda. Príncipe de Asturias,

8. Tel. 218 42 55 y 218 41 71.

BARCELONA-12

IMPRESION: Hauser y Menet S. A.

Plaza 19. MADRID-5.

Depósito Legal: M. 1.272-1958

DISTRIBUCION:

Marco Ibérica, Distribución de Edicio-

nes, S. A., Carretera de Irás, kilómetro

13,350. Madrid-34.

COPYRIGHT BY TRIUMFO 1983. Prohibida

la reproducción de textos, fotografías o dibu-

jos ni su citación sin procedencia. TRIUMFO

no devolverá los originales que no solicite

previamente ni mantendrá correspondencia

sobre los mismos. Printed in Spain.

Ejemplares atrasados, 70 pesetas.

Las peticiones de números atrasados

deberán ser acompañadas de su im-

porte en sellos de Correos.

PRECIO CANARIAS (servicio aéreo): 75 PTAS.